



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-59161781- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-71-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes a paginas 1/2 del documento N° RE-2024-59160327-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1337/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.07 17:09:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.07 17:09:42 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo del 2024, siendo las 15.00 horas, comparecen en la Sede Central de la Unión Ferroviaria sito en Avenida Independencia 2880, los Sres. Sergio Adrián SASIA, DNI. N° 17.935.870, en carácter de Secretario General; Miguel Ángel SCARPATTI, DNI N° 11.387.154, en carácter de Secretario de Salud, acompañados por las delegadas de personal de la OBRA SOCIAL FERROVIARIA: las Compañeras Estela María GUIDO DNI. N° 22.238.178 y Margarita LOREFICE, DNI. N° 13.501.656, en representación de la **UNIÓN FERROVIARIA** asistidos por el Dr. Francisco Mazzoleni DNI. N° 33.956.442, en adelante EL SINDICATO; y por la otra parte, lo hace la **OBRA SOCIAL FERROVIARIA** representada por el Dr. Juan R. CIFRE en carácter de Presidente, la Sra. Lic. Sandra PAZ en carácter de Gerente General, y el señor Lic. Carlos PORTO en carácter de Gerente de Recursos Humanos. En el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, y evaluando el desfasaje económico, la pérdida del poder adquisitivo y la situación económica que atraviesa el país, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores de la Obra Social, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Las PARTES acuerdan en el marco del período paritario abril 2023 – marzo 2024, incrementar en un **diez por ciento (10%)** los importes salariales para todas las categorías de convenio, incluido todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de marzo 2024, a partir del 1 de mayo 2024

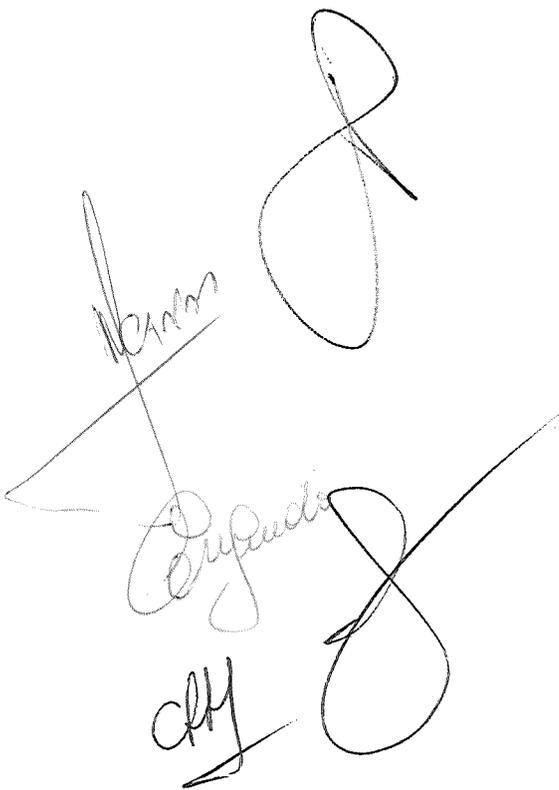
CLAUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan el cierre de las paritarias vigentes a abril 2023 – marzo 2024. Del mismo modo, acuerdan reunirse en el corto plazo para la apertura de las paritarias correspondiente al periodo abril 2024 – marzo 2025.

CLAUSULA TERCERA: Asimismo, LAS PARTES se obligan a presentar conjuntamente con las Escalas Salariales que como Anexo I forman parte integrante del mismo, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la Homologación correspondiente.

Con lo cual y no siendo para más, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados. _____

UNION FERROVIARIA

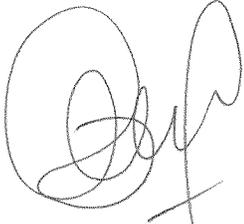
OBRA SOCIAL FERROVIARIA



Handwritten signatures of the Union Ferroviaria representatives, including Sergio Adrián SASIA, Miguel Ángel SCARPATTI, Estela María GUIDO, and Margarita LOREFICE.



Dr. JUAN RAMON CIFRE
PRESIDENTE
OSFe



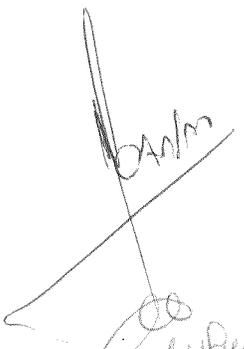
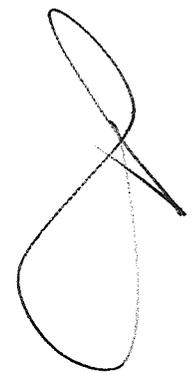
Mg. SANDRA PAZ
Gerente General
OSFe

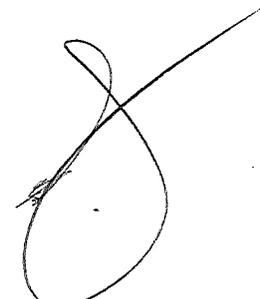


CARLOS PORTO
Gerente Recursos Humanos
y Organización
Obra Social Ferroviaria

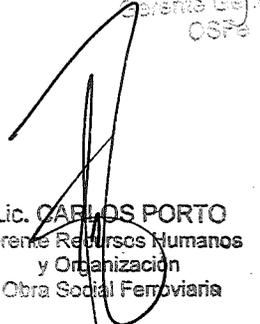
Escala Salarial Osfe a partir del 01-05-2024

CATEGORIAS	SUELDO BÁSICO ACTUAL	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/05/2024 10%
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 1.095.624	\$ 1.205.186
JEFE DE DIVISIÓN	\$ 907.784	\$ 998.562
PROFESIONAL I	\$ 816.390	\$ 898.029
PROFESIONAL II	\$ 725.013	\$ 797.514
ENFERMERO UNIVERSITARIO	\$ 725.013	\$ 797.514
OPERADOR INFORMATICO I	\$ 713.083	\$ 784.391
OPERADOR INFORMATICO II	\$ 548.047	\$ 602.852
ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	\$ 713.083	\$ 784.391
ENFERMERO TERCIARIO	\$ 713.083	\$ 784.391
SECRETARIO/A	\$ 592.026	\$ 651.229
ADMINISTRATIVO I	\$ 548.047	\$ 602.852
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$ 450.457	\$ 495.503
ADMINISTRATIVO II	\$ 450.457	\$ 495.503
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 382.216	\$ 420.438
OPER. CTRO. ATENC. TELEF.	\$ 328.256	\$ 361.082
SUPERVISOR MANTENIMIENTO	\$ 548.047	\$ 602.852
OFICIAL	\$ 450.457	\$ 495.503
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$ 382.216	\$ 420.438
SERENO	\$ 382.216	\$ 420.438
TÍTULO SECUNDARIO	\$ 49.252	\$ 54.177
TÍTULO TERCIARIO	\$ 61.891	\$ 68.080
TÍTULO UNIVERSITARIO	\$ 74.315	\$ 81.747
VIÁTICO DIARIO	\$ 8.010	\$ 8.811


 Dr. JUAN RAMON CIFRE
 PRESIDENTE
 OSFe



 Lic. CARLOS PORTO
 Gerente Recursos Humanos
 y Organización
 Obra Social Ferroviaria



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 71-24 Acu 1337-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.